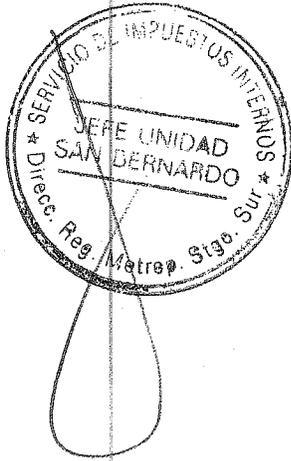




SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
UNIDAD SAN BERNARDO
SISPAD/77319794585
FP/235-19



COMERCIAL DE VESTUARIO EXCLUSIVO LIMITADA.
RUT: 76.075.708-K
DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN EX. QUE
AUTORIZÓ EMITIR VALES POR MÁQUINAS
REGISTRADORAS.

SAN MIGUEL,

RES. EX N° 836

VISTOS:

El escrito de 07-06-2019, de don [redacted] en representación de **COMERCIAL DE VESTUARIO EXCLUSIVO LIMITADA** Rut: 76.075.708-K, ambos con domicilio en Lo Moreno N° 8, comuna El Bosque.

En que solicita derogación **TOTAL** de la Res. Ex N° 77316057510 de 02-05-2016, de la Unidad de San Bernardo, que autorizó el uso de máquina registradora en sucursal ubicada en **Av. Providencia N°2405, local 27, Providencia.**

MÁQUINA REGISTRADORA

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	RES N°	FECHA	N° FISCAL
SAM4S	ER-230	B5AKB00168	1	3.118	02-08-2010	220056

VISTOS:

El Art. 6°, letra b) N°5 del Código Tributario y la Res. Ex. N° 1247, de 07.04.92, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso los argumentos, fundamento y antecedentes proporcionados por el solicitante han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además, se cumplen los requisitos del N° 4 y 5, de la Res. Ex N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86),

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, dejase sin efecto, en forma TOTAL, a contar de esta fecha la Res. Ex. N° 77316057510 de 02-05-2016, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO.

Los excedentes de rollos timbrados por el Servicio y no utilizados, deberán ser destruidos en la Unidad de Término de Giro, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, dentro el plazo de quince (15) días, levantando el acta respectiva, SI ES QUE PROCEDIERE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE



ZOILA ORELLANA GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN

- Expediente
- Contribuyente
- Unidad